



UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COBIJA - PANDO

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **INF. UAI. N° 04/2011 (C1)**, emergente de la auditoría SAYCO del Sistema de Presupuesto, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual gestión 2011, de la Dirección de Auditoría Interna.

El **objetivo** de la auditoría, es emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Presupuesto y del control interno incorporados al mismo, conforme la normatividad básica vigente, y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, de la Universidad Amazónica de Pando, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

El **objeto** de la Auditoría comprendió toda la documentación relacionada con las operaciones ejecutadas y documentación generada por el Sistema de Presupuesto de la Universidad Amazónica de Pando, como ser:

- Programa Operativo Anual y presupuesto 2009.
- Presupuesto aprobado y/o reformulado de la gestión 2009.
- Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondiente a la gestión 2009.
- Comprobantes contables de ingresos y gastos y su documentación de respaldo.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

Como **resultado del examen** se identificaron puntos fuertes con relación a la implantación del Sistema de Presupuesto, las cuales se detallan a continuación:

- La Universidad Amazónica de Pando ha elaborado el Programa de Operaciones Anual y presupuesto de la gestión considerando las directrices de formulación presupuestaria fijadas por el órgano rector.
- El presupuesto institucional ha sido aprobado por el Honorable Consejo Universitario, mediante resolución H.C.U. N° 142/2008, el 5 de septiembre de 2008.
- La entidad ha elaborado el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante resolución H.C.U. N° 166/2008 del 25 de noviembre de 2008, el cual ha sido difundido al personal de la entidad.



UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
COBIJA – PANDO

- La estructura organizacional de la entidad, incluye a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, como unidad encargada del Sistema de Presupuesto.
- Las ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos, son remitidas al órgano rector en los plazos establecidos.
- Cabe resaltar la importancia de la implantación del Sistema de Gestión Pública en la Universidad Amazónica de Pando realizada en la gestión 2013, la cual administra, registra y controla la información económica – financiera que integra los módulos de Contabilidad Patrimonial, Presupuestos y Tesorería, además permite ampliar las posibilidades de búsqueda de información y generación de una variedad de reportes para su respectivo análisis por parte de los usuarios de la información, como ser la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.

Sin embargo, se identificaron deficiencias, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 2.1 Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto Desactualizado
- 2.2 Inexistencia de la Programación de la Ejecución Presupuestaria
- 2.3 Comprobantes inexistentes en archivo y/o con insuficiente documentación de respaldo
- 2.4 Falta de reportes e información de análisis sobre el seguimiento y evaluación presupuestarias

En aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, aprobado mediante la Resolución N° CGR-1/010/97, el Rector de la Universidad Amazónica de Pando, tiene diez días hábiles, desde la recepción del presente informe, para expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones presentadas, o caso contrario, fundamentar su decisión. Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del referido Instructivo, deberán presentar un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, para su seguimiento posterior.

Las instrucciones para cumplir con el cronograma de implantación deben ser efectuadas por escrito y en forma oportuna, delegando responsables, señalando los plazos y condiciones para su ejecución.

El presente informe fue emitido el 16 de diciembre de 2013.
